



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
098/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.08.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : EMPRESA ECMOVIAL LTDA.
RUT : 76.089.160-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE RAFAEL ARIZTIA ALTURA BENCINERA LA SHELL HASTA CALLE VICUÑA MACKENNA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PROYECTO "CONSERVACION MOVILIDAD PEATONAL Y ESPACIO PÚBLICO ANTIGUO PORTAL URBANO ARIZTIA" UTILIZANDO 640 m2 aceras + 979 m2 de paisajismo: 1.619 m2 total.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señalizaciones adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2022, DURANTE 217 DIAS DE CORRIDO.

HORARIO DESDE LAS 80:00 HRS HASTA LAS 18:00 HRS.

ENCARGADO DE LA OBRA: CRISTIAN BASUALTO FERNANDEZ

FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

Se debe contar con autorización de tránsito en caso de intervenir calzada o desvíos.

CONCEDIDO EN : Quillota, 11.08.2022.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES